**Proyecto de integración escolar**

Colegio P-113 Tomás Alva Edison, ubicado en Calle Álvarez Condarco 2182, Nueva Ciudad Departamento Guaymallén, Mendoza.

Teléfono: 0261- 5240722

**Responsables del proyecto**

**Representante Legal:**

Prof. Bertancud, Marta Graciela

**Directivos:**

Nivel Inicial y E.G.B.1 y 2 : Directora Prof. Rivero Lorena Analía

Vicedirector Nivel Inicial y E.G.B .1 Y2 Prof. Darío Gelves.

Nivel E.G.B. 3 y Polimodal: Directora Prof. Iragorre, Érica

**Gabinete Psicopedagógico:**

Coordinadora: Lic. Prof. Yamin, Norma Edith

Docente integrador Primaria: Prof. Carolina Pineschi

Docente integrador Secundaria: Prof. Laura Sevilla

**Matrícula del establecimiento**

Total de la matrícula: 409 (cuatrocientos nueve) alumnos.

Número de cursos en cada uno de los niveles:

Nivel Inicial: 5(cinco)

E.G.B 1 y 2: 9 (nueve)

E.G.B 3 y Polimodal: 6 (seis)

**Cantidad de alumnos integrados**

Nivel Inicial: 1 (uno)

E.G.B. 1 y 2: 6 (seis)

E.G.B. 3 : 5 (cinco) Polimodal: 5 (cinco)

**Recursos y presupuesto**

El colegio cuenta con aporte estatal destinado a 2 (dos)cargos de docentes integradores uno para nivel primario y otro para nivel secundario, ya que se cuenta el proyecto de integración escolar con la aprobación de la D.G.E. Además los alumnos cuentan con profesionales de apoyo externo (particulares) según las características de su diagnóstico.

# Reformulación Proyecto de Integración Escolar año 2.011.-

## Presentación

El Colegio 113-P Tomás Alva Edison, ha implementado el presente Proyecto de Integración Escolar, acorde a la Ley Nº 6970, 0676, 4146, de Educación Provincial de Mendoza, y a la política de Educación Privada de considerar relevantes aquellos proyectos especiales que promuevan el compromiso de toda la comunidad educativa.

Con la idea de lograr un mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, se trata de llevar a cabo innovaciones en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes a igualar las oportunidades de niños, niñas y jóvenes para acceder a mejores aprendizajes.

Para ello se hace necesario desarrollar una acción pedagógica que haga

posible el aprendizaje y formación de todos sus alumnos y alumnas, ofreciéndoles igualdad de oportunidades para aprender, respetando sus características personales, sociales y culturales.

Uno de los mayores desafíos es enriquecer el currículum escolar y transformar las prácticas docentes para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos y alumnas, incluidos aquellos que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje.

Con este propósito, el colegio, entre otras propuestas de mejoramiento, propicia el acceso, progreso y permanencia en la educación común de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, derivadas de una discapacidad, a través de Proyectos de Integración Escolar.

El presente documento tiene como propósito explicar algunas orientaciones generales y específicas, que favorecen y permiten el desarrollo del proyecto de integración escolar de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en nuestro establecimiento de educación común del sistema educativo.

**¿Qué es la integración?**

El principio de integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

La integración es un proceso continuo y dinámico, que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con apoyos especializados en los casos en que sea necesario.

En el campo de la educación, integrarse al sistema de enseñanza regular constituye para los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales una valiosa experiencia cultural y social, ya que les permitirá desarrollarse en mejores condiciones y formas de vida semejantes a la de todo niño o niña.

Para el Colegio, comprometerse con el aprendizaje de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales representa un gran desafío; para los docentes, una oportunidad de crecer como personas y fortalecerse como equipo y de generar cambios en el establecimiento que beneficiarán a la comunidad educativa en su conjunto.

Para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales significa aprender de y junto a otros, tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros y poder aprender e interactuar en el contexto escolar y social que les corresponde. Para el resto de sus compañeros también ofrece ventajas ya que compartir el aula con distintas personas es una experiencia de aprendizaje enriquecedora que ayuda a conocer y valorar las diferencias individuales.

Asumir el principio de equidad como igualdad de oportunidades para todos sus alumnos y alumnas supone para el establecimiento educativo identificar e incorporar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir en la unidad educativa y en su entorno, a través de redes de apoyo que permitan potenciar el proceso de integración.

**¿Qué es un proyecto de integración escolar?**

Un Proyecto de Integración Escolar es una estrategia o medio de que dispone el sistema para llevar a la práctica la incorporación de un niño, niña o joven con discapacidad al sistema educativo regular.

**¿Cuáles son las bases legales para desarrollar un proyecto de integración escolar?**

Las bases legales que permiten desarrollar un proyecto de integración escolar son las leyes y decretos que hacen posible la inclusión del niño, niña y joven con discapacidad tanto en la vida escolar como en la vida social y laboral. Es así como en el curso de los últimos años se han publicado normas y disposiciones que facilitan su implementación entre otras, las siguientes:

Ley 6970 de Educación Provincial de Mendoza que establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.

Resolución 00676 del 23 de Junio de 2004 de la Dirección General de escuelas dl gobierno de Mendoza.

**¿Cómo fue nuestro proceso de integración escolar?**

La intención fue establecer acciones mediante las cuales se proporcionen opciones curriculares para satisfacer las demandas educativas de alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza regular. Este proceso supuso e varias fases :

- ***Fase preparatoria***. En el añomil novecientos noventa y cuatro (1994), se inició una etapa de difusión en la comunidad escolar donde estaba inserto el establecimiento educativo, acerca de lo que es la integración escolar; luego vino una etapa de sensibilización de la comunidad educativa demostrando interés en integrar a una niña (nuestra primera alumna con necesidades educativas especiales), Lourdes Fernández, quién presentaba síndrome de Down

Esta etapa estuvo dirigida especialmente a los alumnos, sus padres, docentes y directivos, con el propósito de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre lo que esta experiencia significaba; conocer los beneficios que reportaba a la totalidad de la comunidad escolar y aquellos cambios que se debieron efectuar y de este modo obtener un compromiso compartido por todos ellos.

* **Fase de capacitación y asesoría técnica en la elaboración del proyecto.** Apoyo especializado a los docentes y encargados del proceso de integración en la formulación de un proyecto de integración escolar de calidad.
* **Fase de formulación y aprobación del Proyecto de Integración*.*** Se elaboró el proyecto mismo siguiendo las orientaciones entregadas en la fase previa y se puso a consideración de las autoridades de Educación Privada.
* **Fase de puesta en marcha y ejecución del proyecto** Según la necesidad de cada caso con apoyo especializado de Escuelas de Educación especial y/o profesionales de apoyo externo, coordinados desde el departamento de Orientación Psicopedagógico del Colegio
* **Fase de seguimiento y evaluación anual de la experiencia**. Acopio de información sobre la marcha de ésta. Ajustes y reorientación del proyecto cuando fue necesario.

**¿Qué niños, niñas o jóvenes pueden ser beneficiarios de un proyecto de integración escolar?**

Los niños, niñas y jóvenes que presenten alguno de los siguientes tipos de discapacidad:

***Déficit intelectual o cognitivo.*** Aquellos alumnos o alumnas cuyo rendimiento intelectual es deficitario y que presenten un Psicodiagnóstico avalado por un profesional competente. Incluye los niveles normales bajos y fronterizos***.***

***Déficit visual.*** Aquel que presentan los alumnos o alumnas que por alteración de su sensopercepción visual en grados moderados, se pueda facilitar su desarrollo armónico y su adaptación al medio ambiente, cuando no necesiten equipos, materiales, procedimientos y técnicas adicionales especializadas para el desarrollo de su potencial.

***Déficit auditivo.*** Alteración de la sensopercepción auditiva en diversos grados, que se caracteriza porque los alumnos y alumnas presentan limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información auditiva, fundamental para su desarrollo armónico y su adaptación al medio. Se considera en esta categoría a aquellas personas que tengan una pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.

***Trastorno o déficit motor.*** Deficiencias motrices que se producen como consecuencia de alteraciones en el mecanismo efector o como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.

**Casos en los que no se considerará posible la integración escolar en nuestro establecimiento. (**Por no contar el colegio con los recursos humanos y materiales adecuados.)

* Graves alteraciones de la capacidad de relación y comunicación. Se pueden

manifestar en distintas formas:

* Autismo. Síndrome que se caracteriza por un trastorno global del desarrollo que se manifiesta casi invariablemente en los 36 primeros meses de edad. Compromete la comprensión del lenguaje y del contacto afectivo.
* Graves trastornos y/o déficit psíquico de la afectividad, del intelecto y del comportamiento.
* Disfasia grave. Alteración de la comprensión y expresión básica que compromete su conexión con el medio ambiente
* Trastornos graves de la comunicación oral.Trastornos de la comunicación y del habla asociados a un grave compromiso en la expresión, comprensión y uso del lenguaje.

**¿Qué entidades nos prestan asesoría técnica para la formulación de nuestras adaptaciones curriculares?**

Las escuelas especiales.

Los profesionales de apoyo externo.

**¿Qué disposiciones técnicas y administrativas del sistema escolar favorecen nuestro proyecto de integración escolar?**

Flexibilidad y adecuación curricular.

Evaluación diferenciada.

Apoyo pedagógico especializado.

***“Hay mucho camino aún por recorrer, y aún mucho por hacer, pero tomados de la mano, podremos recomenzar cada día avanzando más y más…”***

***6***